

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 199/17

CONTRACI3N DIRECTA N° 28/17

Señor:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
23	05	2017	15:00	Av. Rivadavia 1745 – 6° piso – C.A.B.A.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	3	Renovaci3n de 3 (tres) licencias Adobe Creative Cloud Vigencia: 18/07/17 al 17/07/18
2	2	Adquisici3n de 2 (dos) licencias Adobe Creative Cloud por el t3rmino de un aÑO.

CLÁUSULAS PARTICULARES

SE ADMITIRAN COTIZACIONES EXPRESADAS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES. LAS OFERTAS DEBERÁN INCLUIR EL I.V.A.

LA MONEDA DE PAGO SERA EL PESO: SI LA OFERTA ADJUDICADA HUBIERA SIDO EXPRESADA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, SE CONSIDERARA EL CAMBIO (PROMEDIO DEL D3LAR TIPO VENDEDOR) VIGENTE AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DE LA SEMANA ANTERIOR (VIERNES O ULTIMO DIA HABIL ADMINISTRATIVO) A AQUELLA EN QUE SE EFECTUE EL PAGO.

AL SOLO EFECTO DE LA COMPARACION DE LAS OFERTAS Y EN EL SUPUESTO QUE HAYA COTIZACIONES PRESENTADAS EN DISTINTAS MONEDAS (PESOS Y DOLARES), SE PROCEDERÁ A PESIFICAR LAS OFERTAS QUE FUERAN COTIZADAS EN MONEDA EXTRANJERA, TOMANDO COMO PARIDAD EL D3LAR TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEMANA ANTERIOR AL DE LA APERTURA DE OFERTAS.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCI3N DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ SER PRESENTADA UNA VEZ RECIBIDA NUESTRA COMUNICACI3N FEHACIENTE DE

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 199/17

CONTRACIÓN DIRECTA N° 28/17

QUE SE HA PRODUCIDO LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA MERCADERIA ENTREGADA.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS. DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, AL TÉRMINO DEL DICHO PLAZO LA VALIDEZ DE LAS OFERTAS SE CONSIDERARÁ PRORROGADA AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERÍODO IGUAL, EXCEPTO QUE LOS INTERESADOS MANIFIESTEN POR ESCRITO SU INTENCIÓN DE NO CONCEDER DICHA PRÓRROGA CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE DIEZ (10) DÍAS AL VENCIMIENTO DEL PLAZO ORIGINAL.

PLAZO DE ENTREGA: A INDICAR POR LOS OFERENTES. ENTRE LOS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, SE TENDRÁ EN CUENTA EL MENOR PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO.

LUGAR DE ENTREGA: DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 - CABA EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS **PREVIA COORDINACION CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124-3757, E-MAIL: contrataciones@agn.gov.ar**

GARANTIA DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA (EN CASO DE COTIZARSE ALTERNATIVAS, EL CÁLCULO SE EFECTUARÁ POR EL MONTO MAYOR). LA GARANTÍA DEBERÁ ADJUNTARSE A LA OFERTA Y PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS FORMAS ADMITIDAS POR LA REGLAMENTACIÓN EN VIGENCIA (PAGARÉ A LA VISTA, CHEQUE CERTIFICADO, SEGURO DE CAUCIÓN, TÍTULOS DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL AFORADOS A SU VALOR NOMINAL, AVAL BANCARIO, ETC.), PERO DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE SI EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA SUPERASE LOS PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ A LA VISTA.

SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CARECIERAN DE LA GARANTÍA DESCRIPTA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, O QUE DICHA GARANTÍA RESULTE INSUFICIENTE.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 199/17

CONTRACIÓN DIRECTA N° 28/17

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN. EN CUANTO A LAS FORMAS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RIGEN LAS MISMAS DISPOSICIONES QUE PARA LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. EL ADJUDICATARIO INTEGRARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. EN SU DEFECTO, SE LO INTIMARÁ EN FORMA FEHACIENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES (3) DÍAS, VENCIDO EL CUAL SE LE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CON LA PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS PRESTACIONES DENTRO DEL PLAZO DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA, EXIME AL ADJUDICATARIO DE ESTA OBLIGACIÓN, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES (EN ESTOS CASOS, EL PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN SE CONTARÁ A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN FEHACIENTE DEL RECHAZO). LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARÁN EN CAUCIÓN Y NO PODRÁN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRE LA GARANTÍA QUE CORRESPONDA.

SI EL ADJUDICATARIO RECHAZARA LA ORDEN DE COMPRA O NO CONSTITUYERE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO FIJADO, LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION PODRÁ ADJUDICAR LA LICITACIÓN AL OFERENTE QUE SIGA EN ORDEN DE MÉRITO Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES RESPECTIVAS.

SEGÚN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, TODOS LOS PLAZOS HAN SIDO ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, SALVO CUANDO EXPRESAMENTE SE MENCIONA LO CONTRARIO.

RIGEN PARA EL PRESENTE LLAMADO LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 1023/01 Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES VIGENTE EN ESTA INSTITUCIÓN, APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 87/06 –AGN , CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR DISPOSICIÓN N° 72/09 Y N° 180/10-AGN. AMBAS DISPOSICIONES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA WEB: www.agn.gov.ar

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 199/17

CONTRACCIÓN DIRECTA N° 28/17

CLAÚSULAS GENERALES

1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).

2) Salvo estipulación expresa en contrario incluída en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. **Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas,** indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.

3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.

4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.

5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.

6) SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA: ORDENANZA FISCAL - CABA IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) - DECRETO N° 1.585/08. De conformidad con lo dispuesto por el art. 351, la AGN se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable de esta obligación fiscal por la proporción a su cargo.

7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 199/17

CONTRACCIÓN DIRECTA N° 28/17

de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 199/17

CONTRACI3N DIRECTA N° 28/17

1. Identificaci3n de las personas f3sicas o jur3dicas que los integran.
2. Identificaci3n de las personas f3sicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constituci3n y su objeto.
4. Fecha y n3mero de inscripci3n registrado de la constancia de iniciaci3n del tr3mite respectivo.
5. Declaraci3n de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentaci3n de la oferta, de la adjudicaci3n y de la ejecuci3n del contrato.
6. Informaci3n sobre los principales clientes del sector p3blico y privado seg3n monto de facturaci3n, en los 3ltimos TRES (3) a3os.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBER3 ACOMPA3ARSE:

- a) Declaraci3n jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditor3a General de la Naci3n.
- b) Declaraci3n jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, car3tula, n3mero de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administraci3n Federal de Ingresos P3blicos (AFIP).
- d) Para los contratos por el r3gimen de obra p3blica, el "Certificado de Capacidad de Contrataci3n Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras P3blicas, conforme art3culo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos en que se contrate la realizaci3n de obras o la prestaci3n de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, a3o, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditor3a General de la Naci3n, deber3 presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Naci3n, a trav3s de la Direcci3n Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deber3 presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 199/17

CONTRACI3N DIRECTA N° 28/17

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contrataci3n en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador P3blico Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Econ3micas correspondiente a los dos 3ltimos ejercicios anteriores a la fecha de presentaci3n de la oferta, con excepci3n de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentaci3n de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos s3lo deber3n presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selecci3n de etapa 3nica no se podr3 exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares informaci3n que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentaci3n alguna fuera de las oportunidades aqu3 previstas, con excepci3n de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deber3 fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deber3n acompa1ar dentro de los TRES (3) d3as de intimados, la documentaci3n respaldatoria de la informaci3n requerida en el art3culo 31 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El 3rea de Contrataciones podr3 requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de car3cter p3blico o privado, a fin de obtener informaci3n de car3cter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas f3sicas o dependientes de las personas jur3dicas interesadas en contratar con la Auditor3a. Asimismo podr3 requerir informaci3n a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.